



Movimiento Revolucionario de los Trabajadores MRT

El paquetazo agrario y la ley de tierras

...por una tierra sin patronos
Fernando Velasco (1949-1978)

El discurso **correísta** nos dice continuamente que la tierra ha dejado de ser un problema para el agro nacional, que los latifundios ya no existen, que la concentración de la tierra será controlada por la tecnocracia del ministerio de agricultura. También menciona que los “verdaderos” problemas del campo, están en la falta de productividad de los pequeños campesinos que fueron “beneficiarios” de las reformas agrarias de 1964 y 1973; que en tiempos de “revolución ciudadana” no se debe repartir tierra sino aumentar la productividad.

En este marco de pensamiento hegemónico sobre el agro, el 07 de enero de 2016 se aprobó la nueva Ley de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales con mayoría del oficialismo. El MRT denuncia a este cuerpo normativo como un mecanismo que atenta contra la Soberanía Alimentaria, contra pueblos y nacionalidades, contra los pobres del campo y la ciudad y contra todo el movimiento popular. Esta ley consolida la alianza entre las elites del agronegocio, la agroindustria y el capital financiero especulativo mundial y latinoamericano, con el Estado del capital.

La ley tiene un carácter demagógico al negar la existencia del enfrentamiento entre:

1. La territorialización del capital por parte de la agroindustria y el agronegocio, que despoja a los campesinos de los recursos productivos y de los bienes comunes, y;
2. La territorialización de la Soberanía Alimentaria por parte de los sectores campesinos y populares, que luchan por un acceso justo a la tierra.

Ambas fuerzas sociales son la expresión de la lucha de clases en el campo. Contrariamente a esta realidad, la ley afirma que este cuerpo normativo permite la convivencia armónica entre estos dos modelos antagónicos. Por un lado, el del capitalismo excluyente y explotador de la naturaleza y los trabajadores, y por el otro lado, el de los sectores populares que resisten y se plantean respuestas alternativas.

Para esto, la ley de tierras ha definido una función social y ambiental permisiva con el modelo tradicional de explotación al campesino y el extractivismo. Pues, la función social promueve la productividad, mientras que la función ambiental, permite el uso de paquetes tecnológicos para aumentar ese modelo productivista.

La ley además, instala un mercado de tierras perverso para el sector de los pequeños campesinos sin tierra o con muy poca. El modelo de acceso a la tierra que se instala con esta normativa se centrara en la relación mercantil de compra y venta de tierras a precios de mercado, por lo tanto, no pueden existir precios sociales para campesinos jóvenes, mujeres y los sin tierra.

De tal forma el MRT se manifiesta: *En contra de una ley excluyente, que expulsa y explota a los sectores populares del campo. En contra del acaparamiento de la tierra y de su uso para el agronegocio. Por la Soberanía Alimentaria, la autonomía y la lucha en el campo*

Por una tierra sin patronos; Rumbo a la cumbre agraria

MRT, febrero de 2016